

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:24 p. m. del día martes veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Eisa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede “Manuel Fernández Mármol”, asistidos de la secretaria general auxiliar, Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña, con la finalidad de celebrar la cuadragésima séptima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el “quorum” reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"AGENDA"

1. **Aprobación de la agenda.**
2. **Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2021.**
3. **Solicitud de análisis y evaluación de declaración jurada de patrimonio.**

N°.	SOLICITUD	DECLARANTE	OPINIÓN DE DJP
1	Solicitud n.º FDN-DP-1796-2021, de escrutinio a la DJP de Rosalba Ramos, procuradora fiscal, titular del DN, mediante la cual se pueda constatar la veracidad de lo declarado y si corresponde a sus ingresos como servidora pública, haciendo extensiva la solicitud a su pareja sentimental y familiares cercanos.	Rosalba de Jesús Ramos Castillo, céd. [REDACTED]	PROCEDE en cuanto a ella, incluyendo la comunidad conyugal. Con relación a hacer extensiva la inspección a sus familiares más cercanos no procede , en virtud de que la ley establece en su artículo 5 que la DJP es del declarante y la comunidad conyugal, por lo que no tenemos alcance para incluir en la inspección a los familiares.

4.1
 @
 dr.
 Jans

4. Temas relacionados al personal:

4.1 Dejar sin efecto la Decisión n.º DEC-2017-148, por medio de la cual se aprueba otorgar una compensación salarial de RD\$60,000.00 a la Dra. Belkys Pérez, directora Jurídica de aquel entonces, y al Lic. Luis Paulino,

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

director de Auditoría de aquel entonces, por las horas extras brindadas, la cantidad, cúmulo de trabajo y responsabilidad propia de las funciones”.

1. Aprobación de la agenda

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la agenda propuesta para la sesión.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la propuesta de agenda del 21 de diciembre del año 2021.

Concluida la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, quiso saber si alguno de los miembros quería hacer alguna propuesta de modificación a la agenda.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que considerando que en la sesión pasada del Pleno no fue conocida la auditoría que se le practicara a la Dirección General de Ganadería, sugirió que fuera incluida para ser conocida en el presente Pleno.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si otro miembro tenía alguna propuesta para la agenda. Ningún otro se pronunció al respecto, en tal virtud dijo que lo sometería a votación, pero que antes de ello, tomando en consideración lo sugerido por la vicepresidenta, sería necesario tenerlo para validarlo, y propuso que para los temas de conocimiento de auditoría los miembros sostuvieran una reunión, que sería como sacarlos de la agenda para tener una reunión y decidir qué harían con ese y todos los trabajos que habían encontrado, a ver qué les parecía, para no ir sacando los trabajos con cuentagotas, sino decidir qué harían con todos los que encontraron en proceso, cuáles entendían que podían sacar y cuáles pudieran ser considerados para el plan que iniciaría en enero próximo y así sucesivamente. En tal sentido, quiso saber la opinión de los miembros respecto al planteamiento.

Jans
A.A.
@
f.
@

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que no tenía ningún inconveniente, pero que tenía su posición externada, definida y firme, es decir, que no pensaba variar en ese aspecto.

El **Presidente** preguntó al Lic. Fernández Burgos que si, independientemente de lo expresado, estaba de acuerdo con que tuvieran un encuentro de trabajo y discusión para decidir como equipo.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, respondió que estaba de acuerdo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, indicó que en su caso también tenía una decisión firme que tampoco pensaba variar, que había visto los informes varias veces y que con una reunión independiente no variaría lo que pensaba respecto a los mismos, y consideró que los que estaban en agenda debían conocerlos; recalcó que quería verlos, que de manera particular había planteado su parecer y realmente con una reunión no creía que fuera a cambiar de opinión.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que quería saber si estaban de acuerdo en que pudieran ver lo concerniente a las auditorías e investigaciones especiales en otro momento y tener una reunión previa antes de ponerlo para el próximo Pleno.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que tenía su posición al respecto, que era igual que el pasado cuando llevó su voto, firmado conjuntamente o con el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, que lo dividió y lo pasaría para que los miembros lo firmaran para que quedara constancia, porque lo envió y le mandaron a decir que hasta que no firmaran los demás no iban a firmar el voto. Puntualizó que estaba de acuerdo con que se hiciera, pero que su posición era que se incorporaran todos esos trabajos y volvieran al Plan Anual de Auditoría del año 2022 y trabajar el año anterior como establece la norma y como dice, y que se

Jens

.
t.
x

@

dr.

el

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

audite también el año actual de la gestión que se vaya a auditar. Citó como ejemplo que si se iban a auditar...(sic), y que no fuera porque todo era financiero, es decir, que también se hable de gestión, investigación y se vea la parte financiera, porque la gran mayoría de todo lo que ellos estaban viendo y lo que habían visto era financiero. Recalcó que era su posición, igual que la del Lic. Mario Arturo Fernández Burgos.

El **Presidente** manifestó que la pregunta era que si estaban de acuerdo con que modificaran la agenda para que vieran esos temas en otra sesión.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que estaba de acuerdo con el planteamiento del Presidente.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, indicó que no estaba de acuerdo.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, con relación a la reunión, externó que lo primero era que todos esos temas habían sido vistos, que si los miembros necesitaban más información, más involucramiento con los papeles de trabajo y demás, o era alguna información que el Presidente entendía que faltaba por revisar antes de decidir, no tendría inconveniente en que lo moviera; sin embargo, "mi punto de vista, mi criterio sobre estos trabajos y el sustento que tienen los hallazgos que se presentan y las conclusiones, no cambiará, pero no tengo inconveniente si usted no está preparado con estos temas que se van a ver hoy en que se vean en otro momento".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que no había explicado las razones personales o individuales, sino que sencillamente si estaban de acuerdo en posponerlo para otro momento y permitirse como equipo tratar algunos temas; indistintamente de que ya había posiciones que habían sido tomadas por el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, la Lcda. Elsa Peña Peña y la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, porque todos ya tenían su posición, que sería como para

Jas
d.d.
@
sh.
pp

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que el Pleno se permita poder volver a conversar sobre el tema, ya que no sería solo sobre esas seis (6) auditorías que estaban, sino sobre esas y todas las que estaban en proceso, que eran más de cien (100), es decir, decidir qué harían con las auditorías que encontraron en proceso y que fueron desarrolladas en gestiones pasadas. Puntualizó que la propuesta era para eso, para buscar la salida que más conviniera.

Finalmente, el Presidente sometió a votación que los que estuvieran de acuerdo con modificar la agenda posponiendo el punto 3 para otro momento, para que los miembros sostuvieran una reunión previa al conocimiento del mismo, que por favor levantaran la mano en señal de aprobación y con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la agenda con modificación.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2021.

Abordando el segundo punto, el Presidente cedió la palabra a la miembro secretaria del Bufete Directivo para que diera lectura al acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2021.

Haciendo uso de la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, leyó el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el martes 14 de diciembre del año 2021.

Posteriormente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que si estaban de acuerdo con la lectura del acta resumida de la sesión del Pleno del 14 de diciembre del año 2021 por favor levantaran la mano en señal de aprobación, y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno sin modificación.

V. d.
@
h.
JP
Jans

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. Solicitud de análisis y evaluación de declaración jurada de patrimonio.

N°.	SOLICITUD	DECLARANTE	OPINIÓN DE DJP
1	Solicitud n.º FDN-DP-1796-2021, de escrutinio a la DJP de Rosalba Ramos, procuradora fiscal, titular del DN, mediante la cual se pueda constatar la veracidad de lo declarado y si corresponde a sus ingresos como servidora pública, haciendo extensiva la solicitud a su pareja sentimental y familiares cercanos.	Rosalba de Jesús Ramos Castillo, céd. [REDACTED]	PROCEDE en cuanto a ella, incluyendo la comunidad conyugal. Con relación a hacer extensiva la inspección a sus familiares más cercanos no procede , en virtud de que la ley establece en su artículo 5 que la DJP es del declarante y la comunidad conyugal, por lo que no tenemos alcance para incluir en la inspección a los familiares.

Desarrollando el tercer tema de la agenda, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, presentó la solicitud n.º FDN-DP-1796-2021, de fecha 6 de diciembre del año 2021, suscrita por Rosalba Ramos Castillo, procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, mediante la cual requirió el escrutinio a su declaración jurada de patrimonio, e hizo extensiva la solicitud a su pareja sentimental y a sus familiares más cercanos.

Al respecto, el Presidente manifestó que la opinión de la Oficina de Declaración Jurada de Patrimonio indicaba lo siguiente: **"PROCEDE en cuanto a ella, incluyendo la comunidad conyugal, pero con relación a hacer extensiva la**

Jans
 d.p.
 @
 d.
 @

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

inspección a sus familiares más cercanos no procede, en virtud de que la ley establece en su artículo 5 que la DJP es del declarante y la comunidad conyugal, por lo que no tenemos alcance para incluir en la inspección a los familiares". Añadió que si entendían que debía leer algo más a fondo o si entendían que con eso era suficiente para decidir si someter a aprobación la solicitud de la declaración. Dicho esto, indicó que los que estuvieran de acuerdo por favor levantarán la mano, y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-254:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la División de Verificación y Fiscalización de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, realizar un análisis, inspección y evaluación patrimonial a la declaración jurada de Patrimonio de la procuradora fiscal del Distrito Nacional, Lcda. Rosalba Ramos Castillo, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

A los fines de documentar el acta anexamos la carta de referencia.

(Ver documento en la próxima página)

d.d.
f.
Jans

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



FON-2021-1796-DP

Santo Domingo, D.N.
06 de diciembre del 2021

- Al** : **Presidente y demás miembros que componen el pleno de la Cámara de Cuentas**
República Dominicana
Su despacho –
- Via** : **Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**
- Asunto** : **Solicitud de escrutinio a Declaración Jurada de Patrimonio.**

Distinguidos miembros:

Cortésmente, luego de saludarles, tenemos a bien solicitarles la realización de un escrutinio a nuestra Declaración Jurada de Patrimonio, en virtud de la Ley 311-14, mediante el cual se pueda constatar la veracidad de lo declarado y que esto se corresponde con mis ingresos como servidora pública, así como si ha aumentado nuestro patrimonio desde nuestra primera declaración a la fecha, haciendo extensiva la presente solicitud para mi pareja sentimental y mis familiares más cercanos.

En ese sentido, tengo a bien autorizarles para que esculquen y soliciten toda la información que estimen conveniente a la Superintendencia de Bancos, la Dirección General de Impuestos Internos, la Superintendencia de Valores y a Registro de Títulos, a los fines de que nos rindan un informe exhaustivo de los hallazgos y anexos de estas y todas las instituciones públicas o privadas que se hayan utilizado como fuente de información y divulguen públicamente el resultado de tal pesquisa, en lo que respecta a mi persona.

Asimismo, en razón de lo anterior, queremos manifestarles que tal y como lo establece la normativa, estaremos designando a un personal de acompañamiento en sustitución nuestra, a los fines de que les proporcione el soporte necesario durante todo el proceso de auditoría, debido a que actualmente estoy cursando un embarazo de alto riesgo, lo que me impide asistirles de forma directa.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a nuestra solicitud, sin otro particular por el momento, se despide de usted.

Rosalba Ramos Castillo, MA
Procuradora Fiscal Titular del D. DESPACHO

Cc. **Dra. Miriam Germán Brito**
Procuradora General de la República

Consejo Superior del Ministerio Público

Lic. Jose Viterbo Cabral González
Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís
Inspector General Especial designado por CSMP

Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Calle Fabio Fiallo esq. Calle Beller.
Teléfono: 809-533-3522 Ext. 4130 Fax 809-686-6366
www.fiscaliadeldistrito.gob.do/despachofiscalidn@pgr.gob.do

Jans
v.d.j.
@
gh.
ef

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4. Temas relacionados al personal:

4.1 Dejar sin efecto la Decisión n.º DEC-2017-148, por medio de la cual se aprueba otorgar una compensación salarial de RD\$60,000.00 pesos a la Dra. Belkys Pérez, directora Jurídica de aquel entonces, y al Lic. Luis Paulino, director de Auditoría de aquel entonces, por las horas extras brindadas, la cantidad, cúmulo de trabajo y responsabilidad propia de las funciones”.

Abordando el último punto de la agenda, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que había una propuesta de dejar sin efecto la Decisión DEC-2017-148, por medio de la cual se aprueba otorgar una compensación salarial de RD\$60,000.00 pesos a la Dra. Belkys Pérez, directora Jurídica de aquel entonces, y al Lic. Luis Paulino, director de Auditoría de aquel entonces, por las horas extras brindadas, la cantidad, cúmulo de trabajo y responsabilidad propia de las funciones.

En ese tenor, quiso saber si previo a la toma de decisión necesitaban comentar, que validaran o que se aclarara cualquier cosa, que ese era el momento previo a que tomaran la decisión de votar por la aprobación de dejar sin efecto esa decisión, relacionada al otorgamiento de una compensación salarial por horas extras brindadas, la cantidad, cúmulo de trabajo y responsabilidad propia de las funciones.

Al no haber comentario, el Presidente externó que aunque el monto que ahí se establecía era de sesenta mil pesos (RD\$60,000.00), no representaba ese mismo monto el efecto que pudiera tener en la servidora, ya que ese fue el que se aprobó en aquel entonces, pero luego de las reestructuraciones salariales el incremento salarial que percibía por ese concepto se redujo a veinte mil pesos (RD\$20,000.00). Dicho esto, preguntó a la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie si pudo validarlo.

d.d.
©
sh.
Jara

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **miembro secretaria del Bufete Directivo** respondió afirmativamente, es decir, que validó los montos.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que independientemente de la decisión que se tomara, si la determinación de la mayoría de los miembros del Pleno era que se quitara eso, se haría siguiendo todo lo que establecieran la ley y las regulaciones relacionadas con el tema de administración del personal, como siempre habían dicho, que todas las cosas que los miembros hicieran fuera respetando lo establecido en las disposiciones legales. Finalmente preguntó si alguien quería hacer un comentario o en caso contrario sometería el punto a votación.

Preguntó que si estaban de acuerdo con que se modificara la decisión, fundamentándose en que se dejara sin efecto por el hecho de que la situación ya no existía, es decir, horas extraordinarias brindadas, cúmulo de trabajo y lo relativo a lo propio de las funciones.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que debían ponerle la siguiente coletilla: "Previo cumplimiento del debido proceso de ley", para que se supiera que sería bajo ese...(sic).

El **Presidente** manifestó que sería siempre y cuando se aprobara, que si se aprobaba entonces se le agregaría la coletilla. En tal sentido, sometió a votación dejar sin efecto la Decisión n.º DEC-2017-148, la cual fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-255:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, dejar sin efecto la Decisión DEC-2017-148, de fecha cuatro (4) de mayo de 2017, que dispuso otorgar una compensación salarial a la Dra. Belkys Pérez, directora Jurídica de entonces.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que para el proceso de ejecución de la presente decisión sea observado el debido proceso.

Jana

P.A.

@

h.

Handwritten signature

FECHA:	21 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-047



HORA DE INICIO:	2:24 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:42 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente decisión a las áreas correspondientes para que procedan a realizar las acciones necesarias para su ejecución y cumplimiento.

Al no existir temas adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la cuadragésima séptima sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 2:42 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente


LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****